



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

04 JUL 2012

Vallenar,

DECRETO EXENTO N°: 3858 /

VISTOS:

La solicitud de aporte presentada por la Unión Campesina La Cantera, la necesidad de colaborar con dicho Organismo sin fines de lucro, Acuerdo N°100 de fecha 17 de Mayo de 2012 del Honorable Concejo Municipal y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°.- Apruébase en todas sus partes convenio de Aporte según detalle:

Unión Campesina "La Cantera"

El Aporte es de \$20.000

Desde Mayo a Diciembre de 2012


2°.- El gasto antes señalado será imputado al Item 215-24-01-006-000 voluntariado del Presupuesto Municipal Vigente.

3°.- Las demás cláusulas del convenio quedan insertas en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

- Interesada
- Dir. Asesoría Jurídica
- Secretaría Municipal
- D.A.F.
- Dirección de Control
- Arch. Of. De Partes. ✓

CTR/NFR/PPC/jch.